



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO: *el expediente digital N° UNMSM-20230063514, de fecha 17 de julio de 2023, presentado por don **Fernando Noe Flores Ramirez** con código de matrícula N° 22207076, alumno de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software, solicita convalidación de asignaturas, y;*

CONSIDERANDO:

Que, don Fernando Noe Flores Ramirez con código de matrícula N° 22207076, alumno de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software, ingresó en el Proceso de Admisión 2022-II, tal como consta en las actas de ingreso;

Que, de acuerdo al Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 04790-R-18, de fecha 08 de agosto del 2018, en el artículo 203° dice "... Para continuar estudios en el mismo programa de origen se puede convalidar hasta el 100% de asignaturas solicitadas, de acuerdo a la tabla de equivalencia específica aprobada."; Asimismo en el artículo 205° señala "Tendrán derecho a solicitar convalidación de asignaturas los alumnos con matrícula vigente admitidos en el posgrado de la UNMSM mediante traslado interno, convenios internacionales, también quienes son reingresantes.";

Que, don Fernando Noe Flores Ramirez con código de matrícula N° 22207076, mediante solicitud de fecha 17 de julio de 2023, solicita convalidación de cursos aprobados durante el semestre académico 2022-II;

Que, mediante Oficio N° 000436-2023-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 25 de julio de 2023, el Director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000314-2023-UPG-VDIP-FISI/UNMSM de fecha 24 de julio de 2023, mediante el cual se aprueba la convalidación de asignaturas a don Fernando Noe Flores Ramirez con código de matrícula N° 22207076;

Que mediante Oficio N° 000211-2023-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 25 de julio de 2023, la Vicedecana de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante resolución decanal; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar, la convalidación de asignaturas a don **Fernando Noe Flores Ramirez** con código de matrícula N° 22207076, alumno de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software, según se detalla:**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

| en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software | | | | | | | |
|--|---|--------------|-------------|---------------------------------------|--|--------------|-------------|
| Fernando Noe Flores Ramirez (Código: 22207076) | | | | | | | |
| Plan de Estudios 2020 | | | | Plan Maestría de Estudios 2023 | | | |
| Código | Nombre del Curso | Créd. | Nota | Código | Nombre del curso | Créd. | Nota |
| R2020112 | Arquitectura de Software y Microservicios | 4 | 17 | R3P2A112 | Arquitectura de Software | 4 | 17 |
| R2020109 | Gestión de Proyectos de TI | 4 | 17 | R3P2A113 | Gestión de Proyectos | 4 | 17 |
| R2020113 | Tecnologías Disruptivas | 4 | 17 | R3P2A121 | Innovación Disruptiva y Transformación Digital | 4 | 17 |
| R2020111 | Tópicos Avanzados en Ingeniería de Software | 6 | 18 | R3P2A132 | Entornos Metodológicos de Desarrollo de Software | 6 | 18 |

2. *Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

